

LAS CONVOCATORIAS A CORTES EN EL CONTEXTO ECONOMICO ARAGONES MEDIEVAL

Agustín Ubieto Arteta

SUMARIO

1. Estado de la cuestión.
2. Otro indicador: las convocatorias de Cortes.
3. Las convocatorias conocidas de Cortes.
4. Los datos obtenidos en relación con los ciclos económicos.
5. Interpretación final.

1. ESTADO DE LA CUESTION

En dos ocasiones anteriores tuve la oportunidad de ver cómo se comportaban la Iglesia y la nobleza en el Reino de Aragón durante la época medieval¹, de acuerdo con una periodización previamente establecida en ciclos económicos expansivos y depresivos, respectivamente². Ambos trabajos constituyen sendas muestras de aplicación del más elemental tratamiento estadístico y cuantitativo de todo un cúmulo de datos sueltos e inco nexos referidos, en cada caso, a los centros monástico-eclesiales y al estamento nobiliario.

Los resultados obtenidos no dejaron lugar a dudas cuando la cantidad de información era suficientemente representativa en cuanto a número. Siempre, para aquellos que pudieran abrigar alguna sospecha de dónde estaban esos datos y cuántos eran, indiqué las fuentes de información, por un lado, y todo un cúmulo de datos numéricos derivados de aquéllas, por otro.

Me permito sintetizar aquí las conclusiones alcanzadas en ambos trabajos, puesto que tienen relación con el presente:

a) Sobre el *comportamiento de los centros eclesiales y monásticos* durante las ondas expansivas y depresivas, económicamente hablando, éstos eran los resultados:

“1.º No existen indicios suficientes acerca de si los actos de protección a los centros religiosos, las exenciones tributarias, las permutas de bienes y las confirmaciones a dichos centros eclesiales aragoneses son propios de épocas expansivas o depresivas.

1 Véase Agustín UBIETO, *La documentación eclesial aragonesa de los siglos XI al XIII, dentro del contexto socio-económico de la época*, en “Aragón en la Edad Media, II: Estudios de economía y sociedad (siglos XII al XV)” (Zaragoza, 1979), 23-71; y *La nobleza medieval aragonesa dentro del contexto socio-económico del Reino*, en “Miscelánea de estudios en honor de D. Antonio Durán Gudiol” (Sabiñánigo, 1981), 255-268.

2 Véase Antonio UBIETO, *Ciclos económicos en la Edad Media española*. Valencia, Anubar, 1969.

2.º En las épocas de expansión económica proliferan los actos de donación por parte de los fieles a los centros eclesiales, a la vez que éstos destinan parte de sus bienes a la adquisición de otros nuevos.

3.º Por el contrario, en las épocas de depresión económica disminuyen las donaciones, se paralizan en parte las adquisiciones mediante compra, se entregan bienes a terceras personas a cambio de treudos y aumentan los litigios en relación con las épocas expansivas”³.

b) Sobre el *comportamiento de la nobleza* en épocas expansivas y depresivas, económicamente hablando, las conclusiones alcanzadas fueron:

“1.º Cada periodo de expansión económica se ve correspondido con una disminución en el número relativo de nobles citados respecto al intervalo depresivo anterior.

2.º Cada periodo de recesión económica tiene su contrapartida en un aumento relativo de nobles citados conforme al periodo expansivo anterior.

(...) Como conclusión, a la vista de los datos manejados, podemos asegurar que, con independencia de su protagonismo y de su poder real, la nobleza aragonesa se ve afectada, al menos numéricamente, por la marcha general de la economía del Reino. Se estira y aumenta en los momentos de contracción; disminuye en los expansivos. Un hecho que constituye una constante histórica en nuestros siglos medios”⁴.

2. OTRO INDICADOR: LAS CONVOCATORIAS A CORTES

El modo de comportarse el hombre responde siempre a estímulos variados. Los hay religiosos, culturales, sociales, de carácter histórico, ideológicos, pero casi nunca falta, obligado es admitirlo, la motivación económica y, en el fondo, la posesión del poder.

Como este trabajo forma parte integrante de un conjunto, una vez más me permito retrotraerme a palabras e ideas mantenidas con anterioridad sobre el comportamiento y los móviles humanos⁵.

3 Véase Agustín UBIETO, *La documentación eclesial...* (op. cit.), página 71.

4 Véase Agustín UBIETO, *La nobleza medieval...* (op. cit.), página 268.

5 Véase Agustín UBIETO, *La nobleza medieval...* (op. cit.), páginas 258-259.

“Existen múltiples preguntas generales sobre ese comportamiento, preguntas que suelen hallar respuestas individuales o de grupo, casi siempre del mismo signo, por muy distantes que se formulen en el tiempo. ¿Cuándo y quiénes atesoran oro y joyas en lugar seguro que les salven del bache? ¿A quién, aparte la climatología, achacar una crisis económica? ¿Cómo no buscar un chivo expiatorio para endosarle un fracaso político? ¿Cuándo interesa contar con los demás y cuándo orillarlos? ¿En qué momento predominan unas ideologías sobre otras? ¿Cuándo se permite pensar a todos y cuándo piensan unos pocos para todos?.

Limitándonos a nuestra época medieval aragonesa, ¿cuándo se tienen que arbitrar medidas contra el boato de las clases que se lo pueden permitir en comida y vestidos? ¿Cuándo se persigue a las minorías étnicas y religiosas y cuándo se cuenta con ellas? ¿Cuándo y por qué se crean asociaciones y hermandades y cuándo se les persigue con saña? ¿Cuándo se pretende acabar con unas ideas quemando en la hoguera a sus autores y cuándo se les reivindica? ¿Cuándo cuenta el rey aragonés con las Cortes y cuándo las ignora? ¿Por qué surgen los ascetas en determinados momentos? ¿Cuándo se canta a un pájaro y cuándo se glorifica a un héroe?.

Todos estos hechos suelen estar encadenados y es tarea del historiador buscar secuencias, interrelaciones, ritmos y porqués...”

En el caso que ahora nos ocupa, como mera *hipótesis de trabajo*, partimos de la idea de que la búsqueda de soluciones sociales, políticas y económicas pactadas, consensuadas —como ahora se dice— suele darse con mayor claridad y profusión en épocas expansivas económicamente hablando. Parece ser una constante histórica que no requiere mayores aclaraciones. Por el contrario, en épocas de depresión, el poder político tiende a actuar fundamentalmente de manera unilateral, impositiva, sin tratar de lograr el acuerdo de las partes implicadas en el hecho social, político o económico.

Si esta hipótesis de trabajo se ajusta a la realidad, las Cortes aragonesas debieran ser la institución adecuada para canalizar tales pactos y consensos, por cuanto eran asambleas representativas de los estamentos del Reino y, en cierto modo, poseían los resortes para controlar al poder político, es decir, al rey; “pero (en realidad) no fueron los aragoneses quienes controlaron

siempre el poder de la monarquía, sino que, a su vez, también los reyes se sirvieron de las Cortes para pulsar la opinión de sus súbditos más poderosos y vigilar las iniciativas de los aragoneses. Para ello se reservaron el derecho de convocatoria respecto a las personas que tenían el “deber” de asistir y la periodicidad en la celebración de dichas asambleas”⁶.

¿Cuándo interesó a los monarcas convocar Cortes?. Sin duda la respuesta será distinta para cada caso concreto, y la más reciente bibliografía va desvelando poco a poco el contenido y alcance de cada una de ellas⁷. Lo cierto es que los intentos estamentales por arrancar del rey convocatorias periódicas fueron valdíos en general. No cabe duda que la marcha de los acontecimientos del Reino obligaron al monarca, en no pocas ocasiones, a convocar Cortes. Pero las más de las veces fue la voluntad real, merced a la prerrogativa que le confería el derecho de convocatoria, la que originó muchas de las reuniones parlamentarias.

¿En qué momentos interesó al rey citar a Cortes? ¿Cuándo se prodigaron más dentro del marco conocido de las fluctuaciones

- 6 Véase Esteban SARASA, *Las Cortes de Aragón en la Edad Media*. “Colección Básica Aragonesa”, 17 (Zaragoza, Guara Editorial, 1979), página 10.
- 7 El estado de la cuestión y las Actas de Cortes publicadas pueden seguirse en el trabajo de Esteban SARASA, *Las Cortes de Aragón en la Edad Media*, en “I Jornadas sobre el Estado actual de los Estudios sobre Aragón. Teruel 1978”, II (Zaragoza, 1979), 635-643.

Sobre las Cortes, en general, y sobre algunas de ellas, en particular, existe bibliografía reciente, a la cual remitimos en nuestro trabajo sobre *Historia de Aragón en la Edad Media. Bibliografía para su estudio* (Zaragoza, Anubar, 1980, págs. 222-224). Llamamos, no obstante, la atención sobre los estudios de T.N. BISSON [*A General Court of Aragon. Daroca, february 1228*]; Luis GONZALEZ ANTON [*La investigación sobre las primeras Cortes medievales: Las Cortes aragonesas anteriores a 1350. Aproximación metodológica, problemas y posibilidades; Las Cortes de Aragón; Las Uniones aragonesas y las Cortes del Reino (1283-1301); Notas acerca de la evolución preparlamentaria en Aragón en el reinado de Jaime I; Las Cortes aragonesas en el reinado de Jaime II*]; José M.³ LACARRA [*Las Cortes de Aragón y Navarra en el siglo XIV*]; Jesús LALINDE [*Los Parlamentos y demás instituciones representativas en la Corona de Aragón desde Alfonso el Magnánimo a Fernando el Católico (1416-1516); Los Fueros de Aragón; El Derecho y las instituciones político-administrativas del Reino de Aragón hasta el siglo XVIII. Situación actual de los estudios*]; María Luisa LEDESMA [*Análisis de las Cortes de 1371-1372, celebradas en Caspe, Alcañiz y Zaragoza; Proceso de las Cortes de Maella de 1404; La leva de tropas aragonesas en las Cortes de Tamarite de 1375; Cortes de Tamarite de 1375*]; Esteban SARASA [*Cortes del Reino de Aragón celebradas en Zaragoza en el año 1412; Las Cortes de Aragón en la Edad Media*]; y Esteban SARASA y Angel SESMA [*Los poderes de las Cortes aragonesas; Cortes del Reino de Aragón, 1357-1451. Extractos y fragmentos de procesos desaparecidos*].

económicas por las que atravesó el Reino? ¿En las ondas expansivas o en las depresivas?. Se nos han dado estas ondas o ciclos. Tratemos de conjugar nuestra hipótesis de trabajo con unas y otras.

Para poder proseguir por este camino, nos es preciso, en principio, conocer la nómina de las Cortes convocadas y sus fechas.

3. LAS CONVOCATORIAS CONOCIDAS A CORTES

No pretendemos entrar aquí en la polémica suscitada entre quienes hacen arrancar el origen de las Cortes aragonesas en el siglo XII o, por lo menos, en la época de Jaime I (por ejemplo, **Lalinde y Antonio Ubieta**) y quienes lo retrotraen a finales del siglo XIII, a 1283 (**González Antón y Sarasa**, entre otros). Comenzaremos la nómina en 1162. Para unos, desde 1162 estamos en plena etapa parlamenaria; para otros, hasta 1283 Aragón vivió una época preparlamentaria. A efectos de nuestra aportación, esta discusión apenas si tiene relevancia, pues el resultado obtenido, adelantémoslo, es idéntico, como veremos a continuación, lo cual puede ser un motivo más de reflexión.

De manera directa o indirecta, conocemos la existencia de las siguientes asambleas:

1162	Huesca
1163 ó 64	Zaragoza
1180	Huesca
1188	Huesca
1196	Daroca
1214	Lérida (Generales)
1217	Monzón (Generales)
1218	Lérida (No asisten ciudades)
1219	Huesca
1221	Huesca
1222	Daroca-Monzón
1223	Huesca (No asisten ciudades)
1224	Daroca
1227	Almudévar
1236	Monzón (Generales)
1243	Daroca
1247	Huesca

CONVOCATORIAS A CORTES EN EL CONTEXTO ECONOMICO MEDIEVAL

1250	Alcañiz (Generales)
1259	Teruel
1264	Zaragoza
1265	Ejea
1272	Ejea
1274	Zaragoza
1275	Lérida (Aragón y Cataluña)
1276	Zaragoza
1283	Tarazona-Zaragoza
1284	Zaragoza
1285	Zaragoza-Huesca-Zuera
1285	Zaragoza
1285-86	Zaragoza
1286	Huesca
1287	Zaragoza-Alagón
1288	Zaragoza
1288	Monzón
1289	Zaragoza
1289	Monzón (Generales)
1291	Zaragoza
1300	Zaragoza
1300	Calatayud
1301	Zaragoza
1307	Zaragoza-Alagón
1311	Zaragoza
1311	Daroca
1320	Zaragoza
1325	Zaragoza
1328	Zaragoza
1336	Zaragoza
1337	Castellón-Gandesa-Zaragoza
1347	Zaragoza
1348	Zaragoza
1349	Zaragoza
1350	Zaragoza
1352	Zaragoza
1357	Cariñena
1360	Zaragoza-Borja
1362	Monzón (Generales)
1363	Monzón
1364	Zaragoza

AGUSTIN UBIETO ARTETA

1365	Zaragoza
1366	Zaragoza-Calatayud
1367	Zaragoza
1371-72	Caspe-Alcañiz-Zaragoza
1372	Zaragoza
1375	Tamarite
1375-76-77	Monzón
1381	Monzón-Zaragoza
1382	Monzón
1383-84	Monzón-Tamarite-Fraga
1388-89	Monzón
1390	Monzón
1395	Zaragoza
1398	Zaragoza
1400	Zaragoza
1404	Maella
1410	Zaragoza
1411-12	Calatayud-Alcañiz-Caspe-Zaragoza
1412	Zaragoza
1413	Zaragoza
1414	Zaragoza
1423	Maella
1427	Teruel
1428	Teruel
1429	Valderrobres
1435	Monzón
1436	Monzón
1436	Caspe-Alcañiz
1439	Zaragoza
1441-43	Alcañiz-Zaragoza
1446	Zaragoza
1451	Zaragoza
1460-61	Fraga-Zaragoza-Calatayud
1461	Fraga
1464	Zaragoza
1466-69	Zaragoza
1469-70	Monzón
1471	Monzón
1474	Zaragoza
1475	Zaragoza
1476	Zaragoza

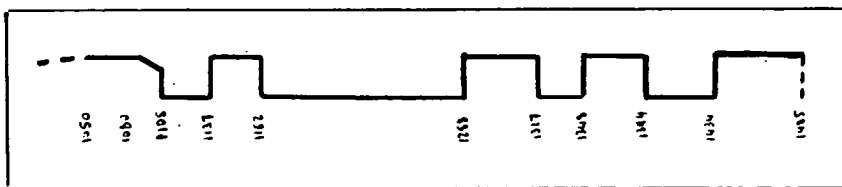
1478 Zaragoza
1483-84 Tarazona

Desestimamos las convocatorias posteriores por salirse del marco cronológico de los ciclos económicos medievales que nos sirven de base.

4. LOS DATOS OBTENIDOS EN RELACION CON LOS CICLOS ECONOMICOS

Antes de operar con los datos obtenidos por simple recuento, procede mostrar de una manera gráfica (*gráfico 1*) el marco cronológico en el que se van a insertar, teniendo en cuenta que, según su autor⁸, existen épocas de expansión (trazos elevados) y etapas de depresión económica (trazos inferiores), sin prejuzgar intensidades o profundidades ya que indican tan sólo tendencias expansivas o depresivas, respectivamente.

GRAFICO 1

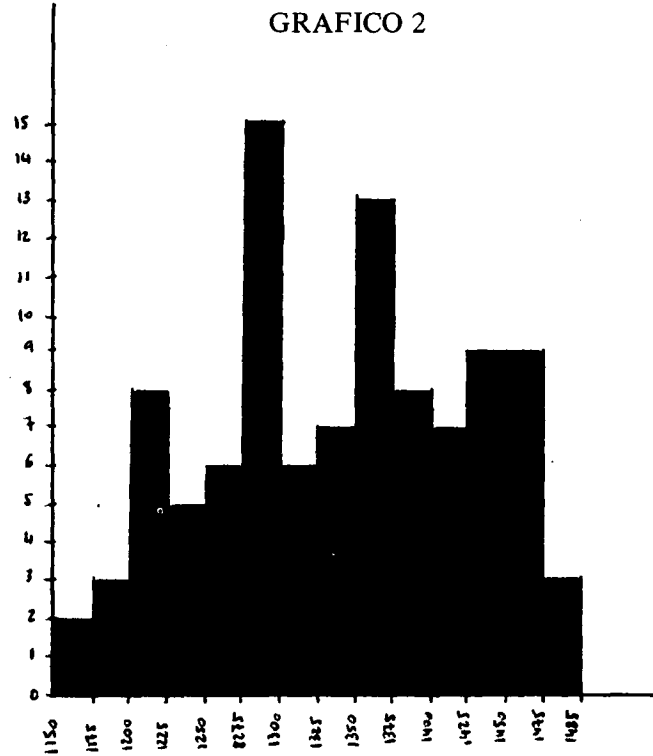


a) Un recuento sucinto del número de convocatorias a Cortes por periodos convencionales de 25 años, como suele hacerse en representaciones de estas características, para presentar agrupaciones cronológicas de igual duración, apenas si nos aporta nada destacable, como muestra el *gráfico 2*, a no ser la manifestación de la gran cantidad de convocatorias acumuladas en dos periodos: 1275-1300 y 1350-1375.

8 Véase Antonio UBIETO, *Ciclos económicos...* (op. cit.), 156.

CONVOCATORIAS POR
CADA 25 AÑOS

1151/1175	2
1176/1200	3
1201/1225	8
1226/1250	5
1251/1275	6
1276/1300	15
1301/1325	6
1326/1350	7
1351/1375	13
1376/1400	8
1401/1425	7
1426/1450	9
1451/1475	9
1476/1485	3
TOTAL	101



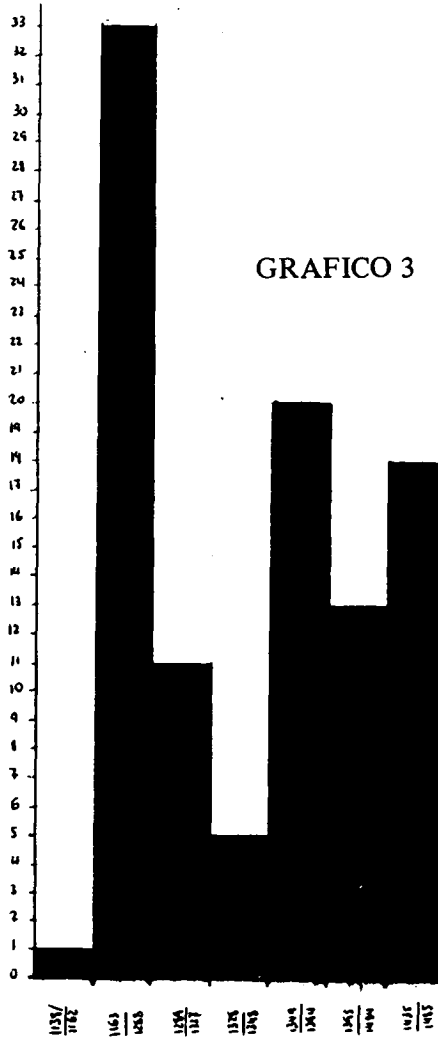
AGUSTIN UBIETO ARTETA

CONVOCATORIAS A CORTES EN EL CONTEXTO ECONOMICO MEDIEVAL

b) El paso siguiente consiste en poner en relación estos datos con los recogidos en el gráfico 1, es decir, en redistribuirlos de manera acumulativa dentro de los periodos de expansión o de depresión económica: 1138/1162, 1163/1288, 1289/1327, 1328/1348, 1349/1394, 1395/1434 y 1435/1485, como muestra el gráfico 3.

ACUMULACION DE CONVOCATORIAS POR PERIODOS DE EXPANSION O DE DEPRESION

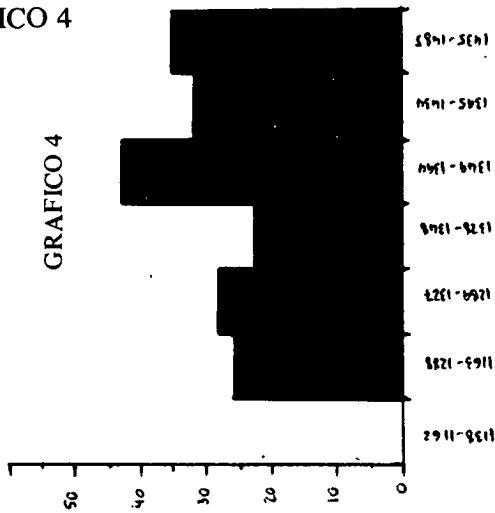
1138/1162	1
1163/1288	33
1289/1327	11
1328/1348	5
1349/1394	20
1395/1434	13
1435/1485	18
TOTAL	101



c) Ahora bien, dado que los periodos cronológicos expansivos y depresivos considerados no tienen todos idéntica duración (25, 126, 39, 21, 46, 40 y 31 años, respectivamente) el paso subsiguiente consiste en poner en relación el total de datos acumulados en cada periodo con el número total de años de los mismos, con lo cual hallaremos el índice relativo anual de convocatorias por periodo de expansión o de depresión, tal como muestra el gráfico 4.

GRAFICO 4

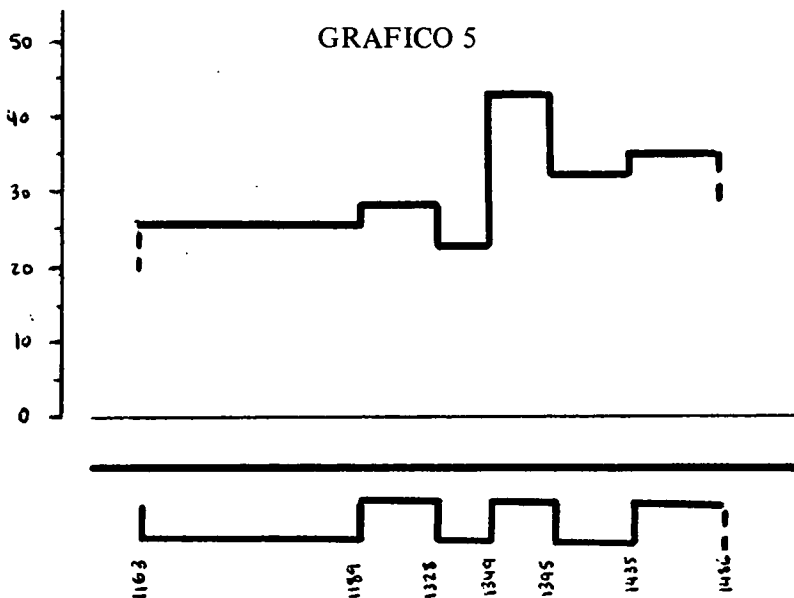
INDICE RELATIVO ANUAL DE CONVOCATORIAS POR EPOCAS DE EXPANSION O DE DEPRESION



1138/1162	18: 51 = 0,35
1163/1288	11: 39 = 0,28
1289/1327	5: 21 = 0,23
1328/1348	20: 46 = 0,43
1349/1394	13: 40 = 0,32
1395/1434	33: 126 = 0,26
1435/1485	1: 1 Se desestima

CONVOCATORIAS A CORTES EN EL CONTEXTO ECONOMICO MEDIEVAL

d) Por último, en el *gráfico 5* se enfrentan los índices relativos anuales de convocatorias con la curva cíclica. En la parte superior, la curva resultante de este trabajo; en la inferior, la curva de tendencias cíclicas de partida. El resultado salta a la vista.



5. INTERPRETACION FINAL

No es esta la primera vez que la hipótesis de partida se ve corroborada tras el estudio de las fuentes correspondientes; es la tercera. Y sospechamos que no la última. Ocasiones habrá para comprobar qué ocurre con otras instituciones y realidades: cuándo se desarrollan o extinguen las hermandades y asociaciones; cuándo proliferan o escasean los sínodos y concilios; cuándo se tolera o persigue a las minorías étnicas y religiosas; en qué épocas proliferan los trabajos sobre ciencias aplicadas, filosóficas y científicas o en cuáles las que se exaltan el espíritu nacionalista o los valores moralizantes; cuándo se devalúa o revaloriza la moneda... Puede que los resultados no sean los intuídos, pero habrá que comprobarlo. Cualquiera puede acometer el trabajo.

Lo que queda patente, en el caso que nos ocupa, es que la hipótesis inicial lleva camino de convertirse en tesis de conclusión, aunque tamizada, como intuyera el autor que ha dado origen a esta serie de estudios.

Como hipótesis de trabajo, partimos de la idea de que la búsqueda de soluciones sociales, políticas y económicas mediante el pacto y el consenso suele ser más propicia en los momentos económicamente expansivos y que, por el contrario, en las coyunturas depresivas suele predominar la imposición, la fuerza, el unilateralismo.

A la vista de los resultados obtenidos, dos hechos quedan claros:

1.º En los periodos estimados como de expansión económica, durante la Edad Media aragonesa, aumenta el número relativo de citaciones a Cortes respecto a la etapa depresiva anterior;

2.º En los periodos considerados como de depresión económica, al menos en el Reino de Aragón medieval, disminuye el número relativo de convocatorias a Cortes respecto al intervalo expansivo precedente.

La doble conclusión viene a coincidir, respectivamente, con cada una de las dos partes de la hipótesis inicial de este trabajo. Sólo el estudio pormenorizado de cada una de las Actas de Cortes convocadas —y de las circunstancias diversas que las rodearon— podrán dar fuerza de tesis o no a estas conclusiones. De momento ¿son sólo coincidencias?.